

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 1 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO – PCABREVIADO-007-CCSFA-2026

El Casino Central de Suboficiales FAC, solicita propuesta para el siguiente proceso:
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE LAS DELICIAS EN TOCAIMA – CUNDINAMARCA.”

Su propuesta debe ser entregada en sobre sellado en **ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS** de **MANERA FÍSICA** y/o **VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF** a analista.ccsfa@fac.mil.co, de acuerdo a los requisitos y plazos establecido en el cronograma, en la Subsección de Contratos del Casino Central de Suboficiales FAC, en la Carrera 61 # 96-02 barrio Andes de la ciudad de Bogotá D.C., Telefono de contacto 6015938502 ext 525.

Nota: De entregase la oferta posterior a la hora y fecha establecida, su oferta **no será recibida**. La propuesta deberá presentarse totalizada, discriminada y foliada.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1.	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	BIDON X 20 LITROS			
2.	ALCOHOL INDUSTRIAL 70%	BIDON X 20 LITROS			
3.	AMBIENTADOR LIQUIDO	BIDON X 20 LITROS			
4.	BLANQUEADOR INDUSTRIAL (contiene 5,5% cloro libre)	BIDON X 20 LITROS			
5.	BLANQUEADOR OXIGENADO (contiene 35% peróxido de hidrogeno)	BIDON X 20 LITROS			
6.	BLANQUEADOR ROPA BLANCA GEL (contiene 5,25% cloro libre)	BIDON X 20 LITROS			
7.	BLANQUEADOR UP CLEAR (Concentración H2O2 15%v/v)	BIDON X 20 LITROS			
8.	CERA AUTOBRILLANTE (contiene 70% de polímeros acrílicos)	BIDON X 20 LITROS			
9.	CLORO (5,0% CLORO LIBRE)	BIDON X 20 LITROS			
10.	CRISTALIZADOR BLANCO	TARRO X 5 LITROS			
11.	CRISTALIZADOR ROSADO	TARRO X 5 LITROS			
12.	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	BIDON X 20 LITROS			
13.	DESENGRASANTE INDUSTRIAL DE COCINA (contiene 10% de Triacylglicerol Lipase)	BIDON X 20 LITROS			

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA	VERSIÓN
		16/01/2020	2
		Página 2 de 9	
CCSFA-SUCOM-FR-13			

14.	DESENGRASANTE INDUSTRIAL (contiene Purolan® 1,5%)	BIDON LITROS	X	20			
15.	DESENGRASANTE PARA ROPA (contiene Purolan® 3%)	BIDON LITROS	X	20			
16.	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS Y JUNTAS (contiene 15% de ácidos orgánicos)	BIDON LITROS	X	20			
17.	DESINFECTANTE LIQUIDO (contiene 10% de Clorhidrato de (PolihexametilenGuanidina) – Clorhidrato de (PHMG))	BIDON LITROS	X	20			
18.	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL AVENA PARA MANOS Y CUERPO	BIDON LITROS	X	20			
19.	SHAMPOO PARA CABELLO Y CUERPO DE PH NEUTRO	BIDON LITROS	X	20			
20.	JABON LIQUIDO PARA LOZA (contiene 8% de Triacylglicerol Lipase)	BIDON LITROS	X	20			
21.	JABON MULTIUSOS	BIDON LITROS	X	20			
22.	LIMPIADOR LAMINAS DE ACERO LIQUIDO	TARRO LITROS	X	3			
23.	LIMPIAVIDRIOS (Contiene 25%-35% de ácido láurico)	BIDON LITROS	X	20			
24.	LUSTRAMUEBLES (Contiene 20% de Silicona al 60%)	TARRO LITROS	X	3			
25.	MANTENEDOR (BRILLO) DE PISO CRISTALIZADO (contiene 35% Sellante Plus al 18%)	BIDON LITROS	X	20			
26.	REMOVEDOR DE CERA (Contiene Etanolamina 1ppm)	BIDON LITROS	X	20			
27.	SECUESTRANTE DE HIERRO (contiene 25% de ácidos orgánicos)	BIDON LITROS	X	20			
28.	SELLANTE PISOS (contiene 70% de polímeros acrílicos)	BIDON LITROS	X	20			
29.	SUAVIZANTE DE ROPA (contiene 0,5% fragancia capsulada)	BIDON LITROS	X	20			
30.	DETERGENTE LIQUIDO, ALCALINO PARA LAVAVAJILLAS	BIDON LITROS	X	10			
31.	ABRILLANTADOR PARA VAJILLAS	BIDON LITROS	X	10			

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y consignadas en la oferta técnica y económica presentada por el contratista.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas de los elementos y/o productos.
3. No realizar la celebración de pactos o acuerdos prohibidos. Esto dará lugar a la terminación del contrato
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA	VERSIÓN
16/01/2020	2
Página 3 de 9	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los bienes a suministrar. Por ello, deberá reportarla de manera inmediata al CCSFA durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato
10. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que le resulten aplicables en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.
11. Mantener contacto con CCSFA para evaluar la calidad de los bienes y/o elementos suministrados.
12. Coordinar y administrar la atención y respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas y Reclamos presentadas por el CCSFA sobre los insumos y/o elementos suministrados
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CCSFA, a través del Supervisor del contrato y obligándose a estar bajo su control, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
14. El contratista responderá ante el CCSFA por los daños y perjuicios que a este le sean causados con ocasión de la mala calidad de los elementos suministrados o aquellos derivados de la entrega tardía de los mismos por culpa demostrada del contratista, de su personal o dependientes. Una vez determinada y acreditada la responsabilidad del CONTRATISTA, el CCSFA requerirá al contratista para que indemnice los perjuicios causados.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o complicaciones en la ejecución del contrato.
16. Mantener absoluta reserva sobre la información y los documentos a los que tenga acceso para el desarrollo del objeto contractual.
17. Mantener vigente y actualizada la póliza de seguro de cumplimiento del contrato
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización de los contratos que se suscriban.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

A. En Cuanto A La Calidad De Los Elementos

1. Cumplir con la descripción del insumo y/o elemento, marca, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, suministrando productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en cada ítem y la necesidad del elemento.
2. El CONTRATISTA se obliga a mantener un stock necesario de insumos señalados en el catálogo de productos que le permita garantizar el suministro oportuno de estos al Casino Central de Suboficiales FAC.
3. El CONTRATISTA deberá mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
4. Los insumos deben ser entregados en óptimas condiciones de calidad, además no deben presentar daños físicos.
5. El CONTRATISTA se obliga a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones de la ficha técnica en un tiempo no mayor a 24 horas contadas desde el momento en que el CCSFA le notifique este hecho a través de los medios pactados en el contrato para informar los requerimientos de insumos.

B. Entrega De Elementos Y Horarios:

La entrega de los pedidos se hará en los horarios de acuerdo con las necesidades del Casino Central de Suboficiales FAC, principalmente de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Las entregas podrán realizarse excepcionalmente los sábados dependiendo de la necesidad del CCSFA, en el horario de 08:00 a 11:00 horas.

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 4 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sí	
No	
N/A	X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta de la invitación a cotizar.	16 de marzo de 2026, hasta el 19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Observaciones a la invitación a cotizar	19 de marzo de 2026 desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas	CCSFA Sede Andes Bogotá, Carrera 61 No 96-02 analista.ccsfa@fac.mil.co
Respuestas a las observaciones a la Invitación a cotizar	20 de marzo de 2026	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	25 de marzo de 2026 desde las 7:30 horas hasta las 09:00 horas	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá, Carrera 61 No 96-02 analista.ccsfa@fac.mil.co
Plazo para subsanar los documentos	27 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas.	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá analista.ccsfa@fac.mil.co
Publicación de informe definitivo de evaluación	31 de marzo de 2026	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Notificación adjudicación y agradecimiento por la participación a los demás proponentes	07 de abril de 2026	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá. analista.ccsfa@fac.mil.co
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	07 de abril de 2026	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá.

1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor estimado para un periodo de doce (12) meses del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000)** con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia del 2026.

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 5 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

1.1 Para el estudio inicial de las ofertas económicas presentadas, se tendrán en cuenta unos requisitos necesarios y excluyentes de la misma, los cuales **NO SON SUBSANABLES** una vez enviada la oferta económica por parte del oferente; la ausencia o irregularidad en el cumplimiento de estos requisitos perentorios, representara el **RECHAZO DE PLANO** de la oferta presentada.

Tales requisitos son:

- Si el proponente se encuentra bajo causales de inhabilidad, incompatibilidad e impedimentos establecidas en la constitución política y las leyes.
- Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso de selección para el cierre de la convocatoria.
- Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto establecido.
- Si la propuesta económica presenta Inconsistencias, errores de cálculo o información ambigua que afecten la claridad, coherencia o evaluación del valor total ofertado.
- Si se advierte presunta falsedad en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación realizada por el funcionario competente
- Y cualquier otro acto que genere inducción en error al personal del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial.

2. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 50%
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 60%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.5%

NOTA 1: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

Documentos solicitados obligatorios para la evaluación económica

- Estados financieros comparativos (2025-2024) de acuerdo a las normas a las Normas Internacionales de Información Financiera: Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros comparativos (2025-2024) básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2025. Si la persona

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 6 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

jurídica pertenece a un grupo empresarial deberá presentar los estados financieros consolidados de acuerdo a las NIIF.

- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales donde se relacione la actividad económica con el objeto a contratar.
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales
- Declaración renta año 2024 o declaración anual consolidada de régimen simple de tributación.

3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio **donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos**, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Procuraduría, Contraloría de la firma proponente)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), **con soporte del último mes de pago.**

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co
- Propuesta económica de acuerdo a las obligaciones y especificaciones exigidas en la ficha técnica, debidamente totalizada, este valor debe estar en número y letras
- **Fichas técnicas de los 31 ítems solicitados**

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA	VERSIÓN
		16/01/2020	2
		Página 7 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo tres (3) **certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar
 - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación podrán ser con entidades públicas y/o privadas (en caso de entidades privadas se podrá sustentar la experiencia mediante adjunto de facturas electrónicas)
 - La experiencia relacionada deberá ser de mínimo dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será **factor excluyente**.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
El proponente deberá suministrar:
 - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
 - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
 - En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: El evaluador Técnico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

5. REGULATORIO:

Para el desarrollo de este proceso se tendrá en cuenta las siguientes leyes, decreto y normas, junto con todas las disposiciones de orden nacional que adiciones o modifiquen este marco legal.

- Constitución Política de Colombia.

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 8 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

- Código Civil.
- Código de Comercio.
- MACOC Manual de Contratación Casino Central de Suboficiales FAC

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

7. FACTORES DE SELECCIÓN

1	La oferta más económica
---	-------------------------

8. FACTORES DE DESEMPATE

1	Mayor Indicador de Capital de Trabajo
---	---------------------------------------

9. GARANTÍAS

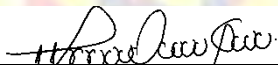
AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	Se amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato. Su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Calidad del suministro	20%	El amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o defectuosa de los elementos suministrados, así como aquellas que se pacten en el contrato. La vigencia será hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	50 SMMMLV	Por el termino de duración del Contrato y de sus prorrogas en el caso de presentarse.

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
		Página 9 de 9	
		CCSFA-SUCOM-FR-13	

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- Para celebración del contrato se debe adjuntar las pólizas debidamente autorizadas y emitidas a favor del casino central de Suboficiales – Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.


Técnico Jefe ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA
 Directora Casino Central de Suboficiales FAC

		
Vo. Bo. Comité Técnico	Vo. Bo. Comité jurídico	Vo. Bo. Comité Económico
T4. Bernal Quiroga Laura Patricia	Co. Andrea Villamil García.	CO. Marisol Jaimes Delgado
Jefe Compras y Contratos	Analista Jurídico Contratos	Oficina Financiera

Alejandra Arteaga Amaya